

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
D E RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA
SEGURIDAD & CONTROL
(SEGUCOM) C. LTDA.
CUANTIA: S/18.000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia diez de marzo del ano dos mil, ante mi Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON, comparecen los senores JACQUELINE MONCAYO JACOME DE CUNTO, quien declara ser de estado civil casada, de profesion ejecutiva; y el senior ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesion Ejecutivo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces de obligarse y contratar, a quienes de conocer, doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., sobre cuyo objeto y resultados estan bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontanea, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice asi:

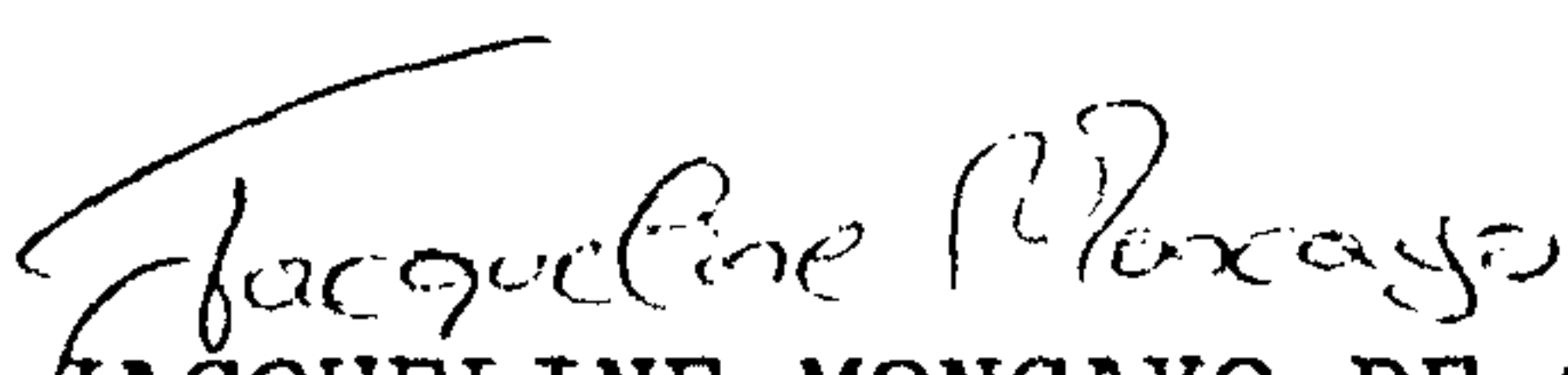
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura, la senora JACQUELINE MONCAYO JACOME DE CUNTO, y el senior ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME, ambos de nacionalidad ecuatoriana, en sus respectivas calidades de PRESIDENTA, y

GERENTE GENERAL, y como representantes legales de la compania SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA, de conformidad con los nombramientos que se adjuntan, los mismos que se encuentran debidamente inscritos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compania SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C.LTDA., se constituyo con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura publica otorgada el dia treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Decimo Octavo de Guayaquil, Ab. German Castillo Suarez, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el dia veinte de enero de mil novecientos noventa y tres; b) Mediante escritura publica autorizada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por la Notaria Titular Vigesima Octava del Canton Guayaquil, Ab. norma Thompson de Viteri, e inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el dia veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la compania SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., reformo sus estatutos y aumento su capital a Dos millones de sucres; c) La Junta Universal de socios de la compania SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., celebrada el 9 de marzo del ano dos mil, resolvio aumentar el capital social de la compania en la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de tal suerte que una vez perfeccionado el aumento de capital, la compania pueda girar con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES. La mencionmada Junta Universal de socios, resolvio asimismo, reformar el articulo cuarto de los estatutos sociales de la compania, atinente al capital social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los intervinientes, en la calidad

anteriormente invocada, declaran todo el contenido de la presente clausula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compania SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C.LTDA., se encuentra integramente suscrito y pagado. b) Que el capital social de la compania queda aumentado en DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES mediante suscripcion de diez y ocho mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, de valor de un mil sucres cada una, de modo que en lo posterior la comapania girara con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES; c) Que los socios de la compania SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C.LTDA., senores Colon Mario Celleri Mujica, y Luis Franklin Gallegos Aviles, han renunciado expresamente a su derecho preferente a suscribir nuevas participaciones sociales en el aumento de capital acordado en proporcion al numero de participaciones sociales que actualmente poseen; d)Que el aumento de capital que suma diez y ocho millones de sucres, se realizara mediante del siguiente modo: La senora JACQUELINE MONCAYO DE CUNTO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cinco mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de valor de un mil sucres cada una, y se paga el ciento por ciento del valor de cada una de ellas por parte de la mencionada senora JACQUELINE MONCAYO DE CUNTO, quien deposita en la caja de la compania la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; El senor ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe doce mil seiscientos participaciones sociales, iguales e indivisibles, de valor de un mil sucres cada una, y se paga del ciento por ciento del valor de cada una de ellas por parte del mencionado senor

ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME, quien deposita en la caja de la compania la cantidad de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES; e)Que una vez reformado el articulo cuarto de los estatutos sociales de la compania, este dira textualmente lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compania es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Autorice usted senor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. numero veintitres cuarenta y siete. (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado los nombramientos de los representantes legales de SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C.LTDA. y el Acta de sesion de Junta Universal de socios de la compania SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C.LTDA., celebrada el 9 de marzo del ano dos mil. Leida que fue la escritura de principio a fin por mi, el Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y la ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

p. SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C.LTDA
R.U.C.# 0991252363001


JACQUELINE MONCAYO DE CUNTO
PRESIDENTA
C.I. 090877481-3
C.V. 0483-077

Guayaquil, Enero 28 de 1998



Ingeniero
ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME
Mirtos 716 y Ficus, Urdesa
Ciudad.

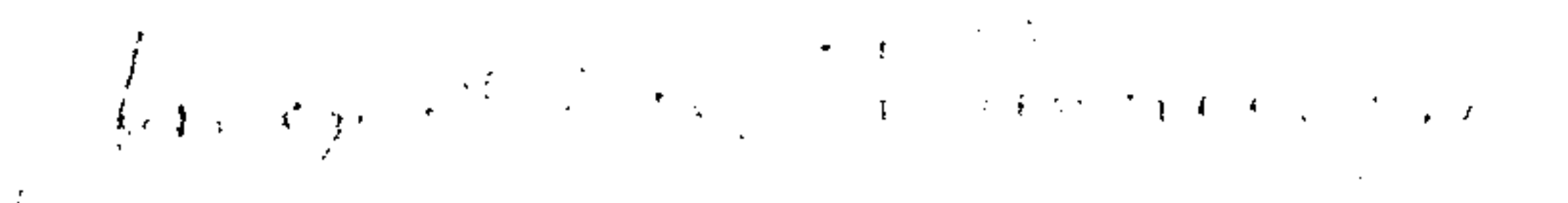
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL, para un nuevo periodo de cinco años, en cuyo desempeño le corresponde ejercer la representación legal de la compañía, en forma conjunta con el Presidente.

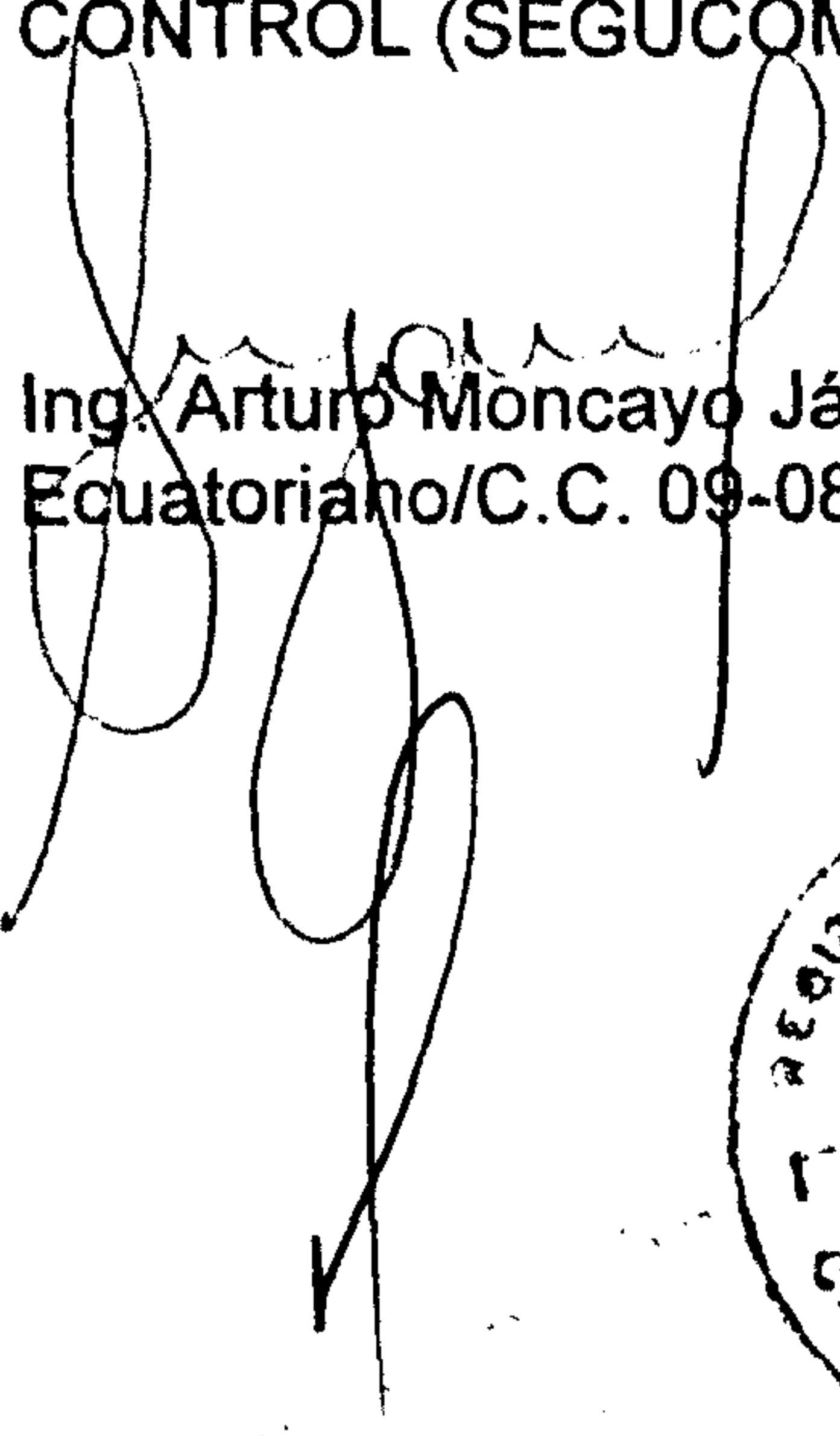
SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., es una empresa ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 30 de Noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Enero de 1993.

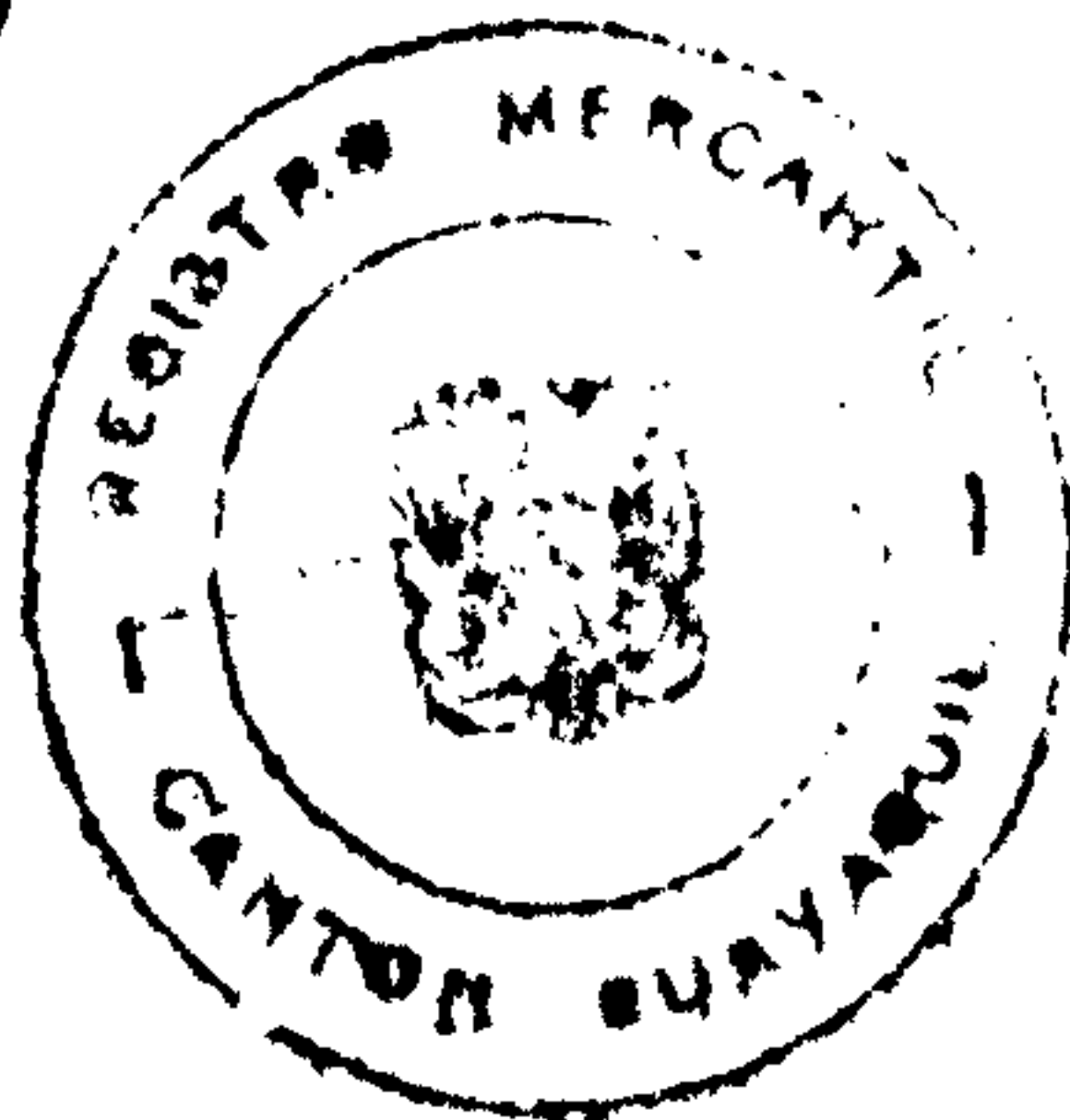
Al felicitarlo por su reelección, sírvase expresar su aceptación para el posterior registro del presente nombramiento.

Atentamente,

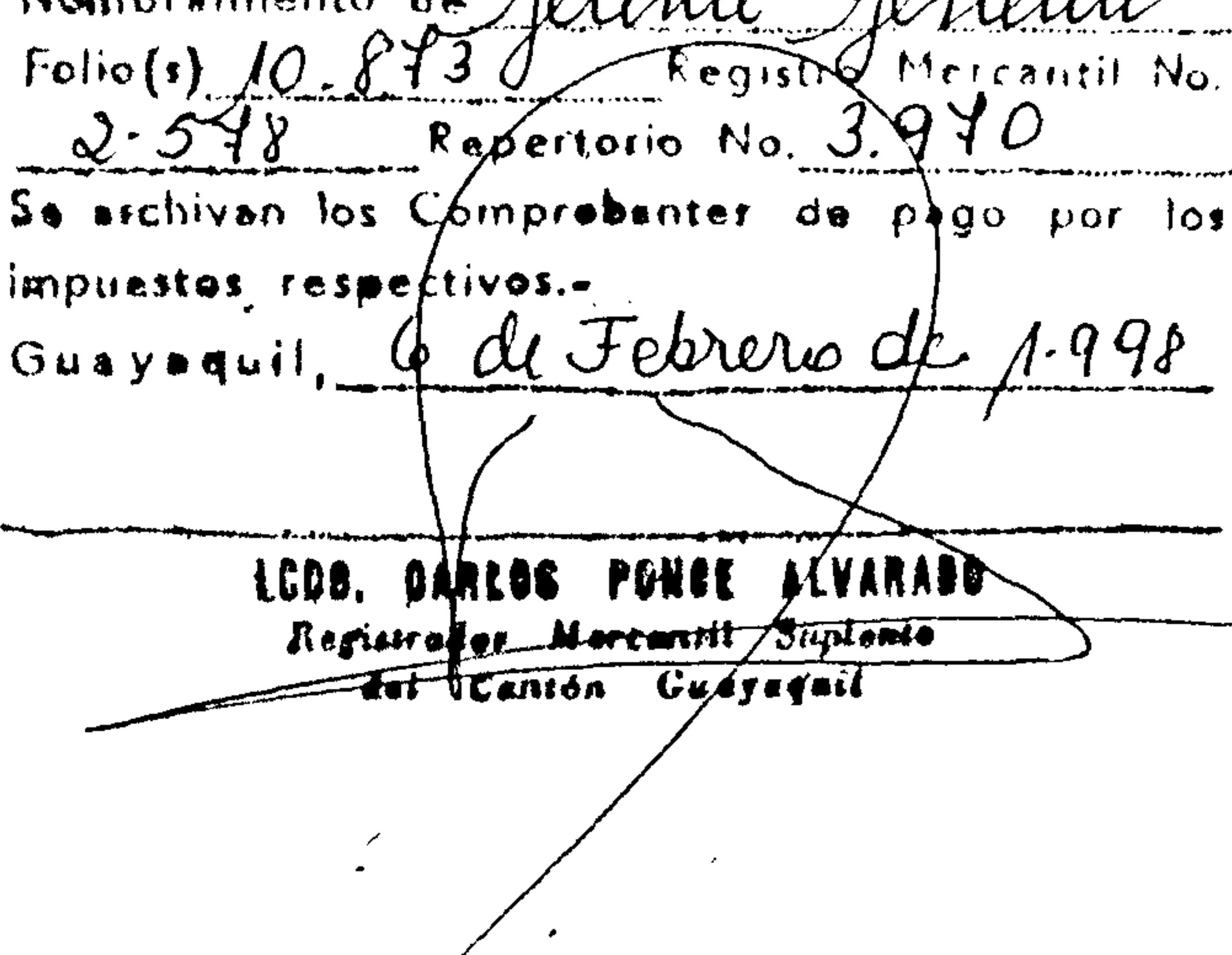

Sra. Jacqueline Moncayo de Cuntó,
PRESIDENTA

Acepto la reelección de GERENTE GENERAL de la compañía SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA.- Guayaquil, Enero 28 de 1998.


Ing. Arturo Moncayo Jácome
Ecuatoriano/C.C. 09-08393184



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 10-873 Registro Mercantil No.
2-548 Repertorio No. 3.940
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 6 de Febrero de 1998


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Enero 28 de 1998

Señora
JACQUELINE MONCAYO JACOME DE CUNTO
Cda. Los Ceibos, Ave. Principal No. 706 y calle Quinta
Ciudad.

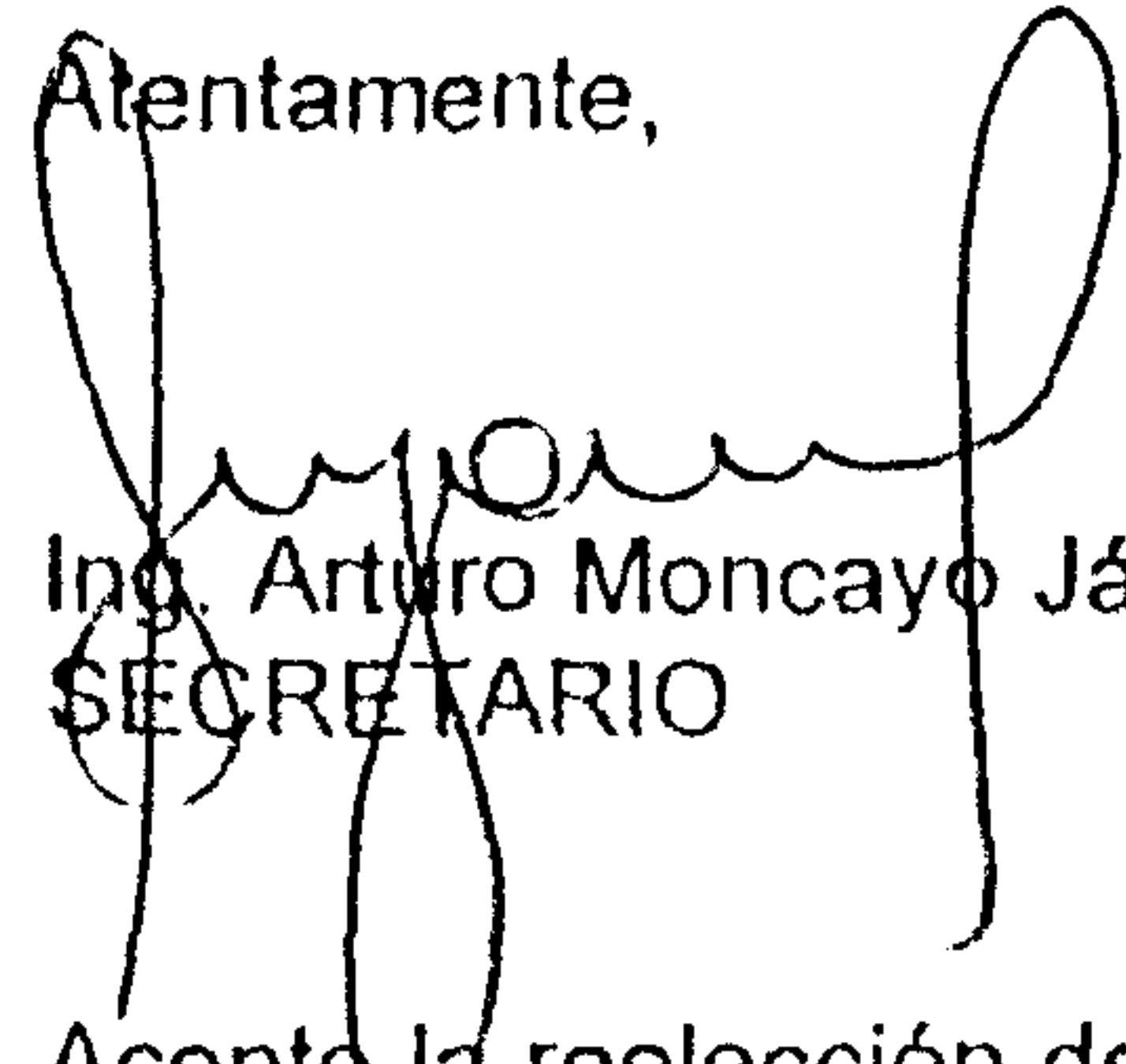
De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General de Socios de la SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirla en el cargo de PRESIDENTA, para un nuevo periodo de cinco años, en cuyo desempeño le corresponde ejercer la representación legal de la compañía, en forma conjunta con el Gerente General.

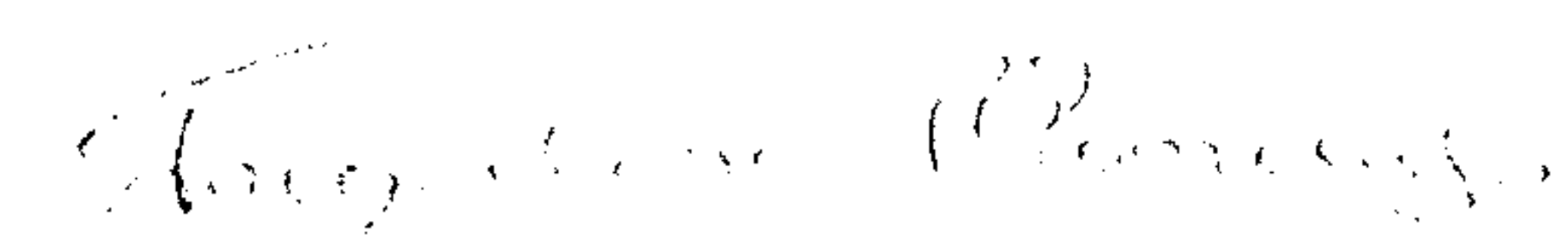
SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., es una empresa ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 30 de Noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Enero de 1993.

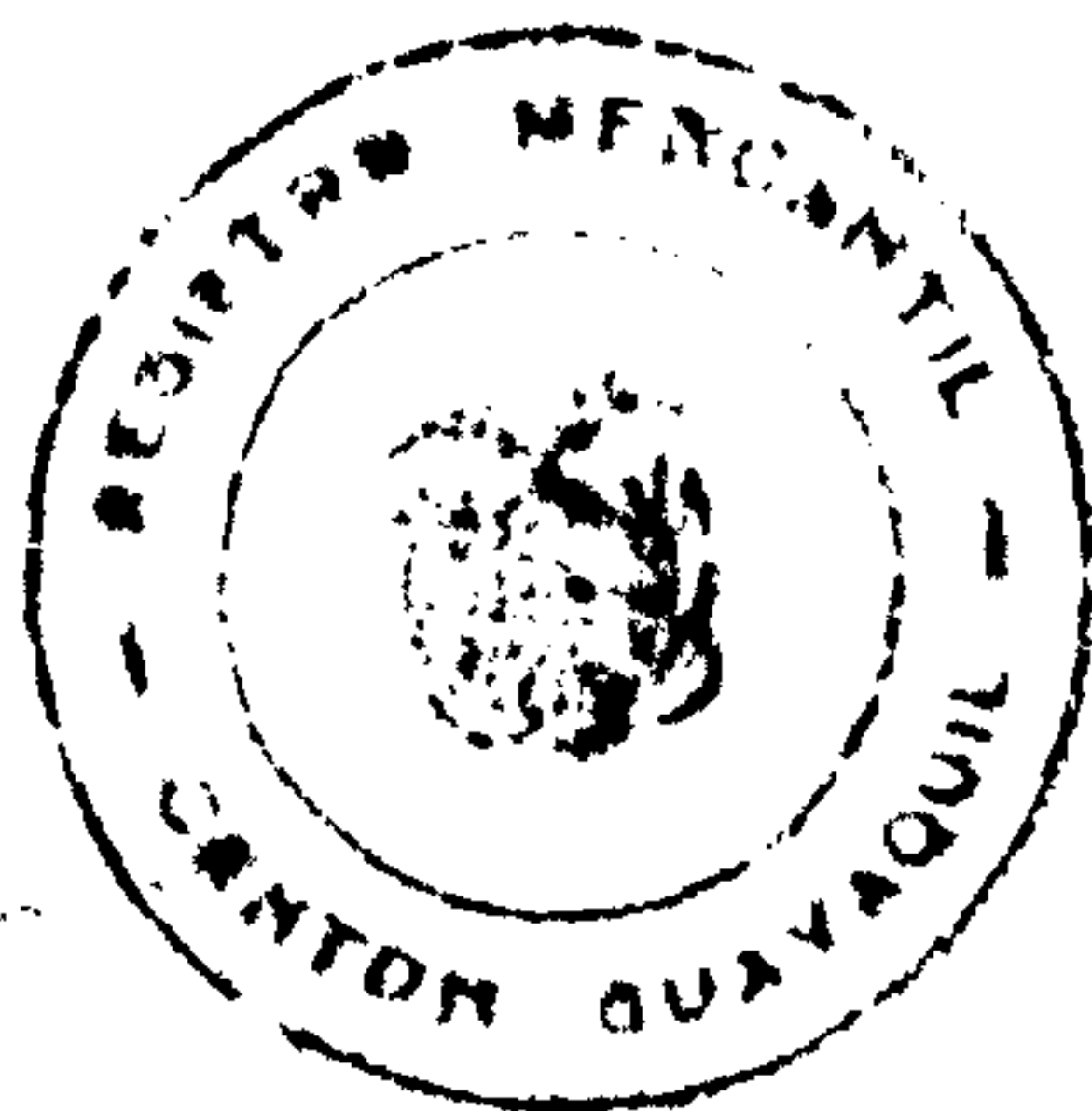
Al felicitarla por su reelección, sírvase expresar su aceptación para el posterior registro del presente nombramiento.

Atentamente,


Ing. Arturo Moncayo Jácome,
SECRETARIO

Acepto la reelección de PRESIDENTA de la compañía SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA.- Guayaquil, Enero 28 de 1998.


Jacqueline Moncayo Jácome de Cunto
Ecuatoriana/C.C. 09-08774813

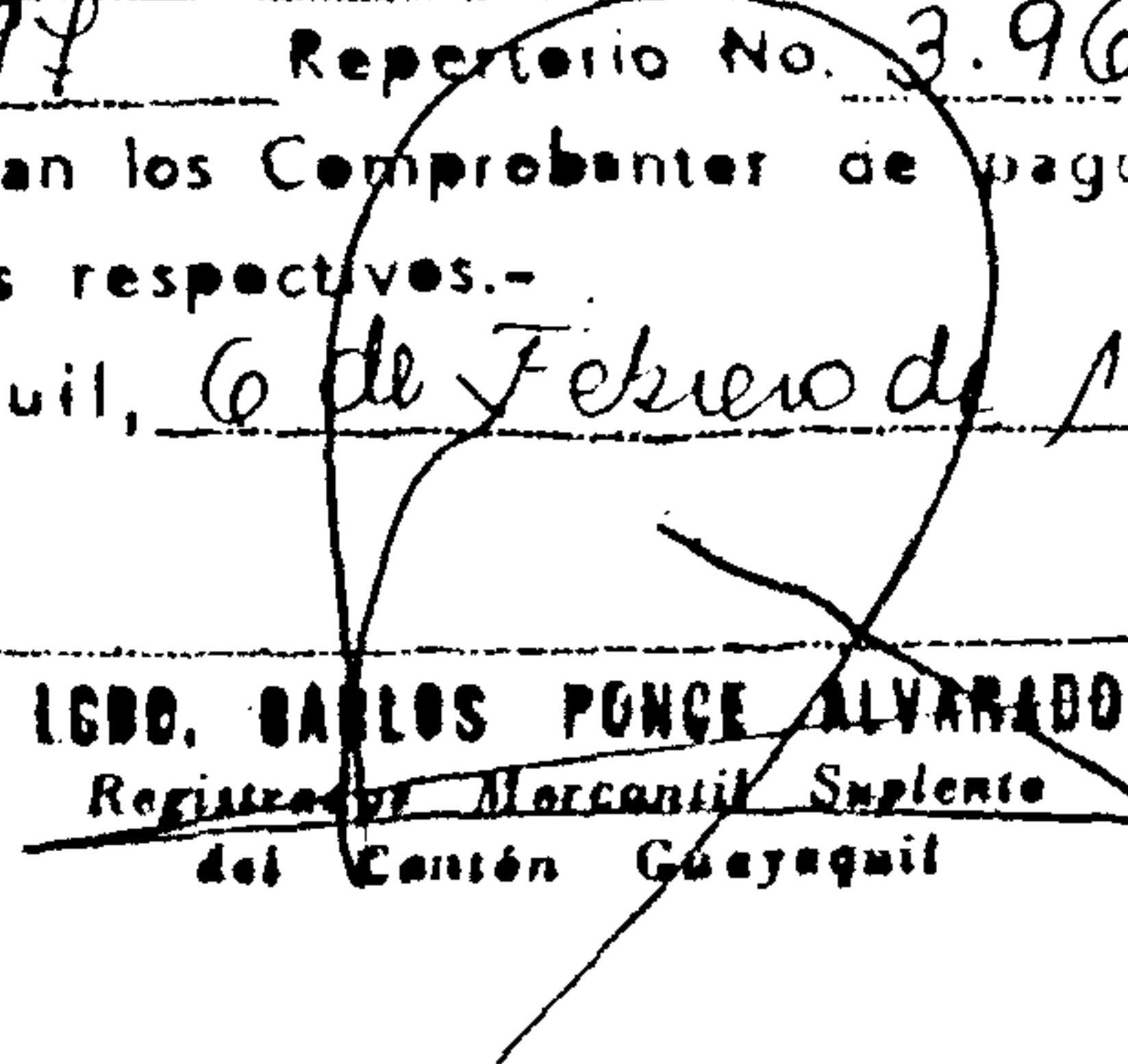


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 10.872 Registro Mercantil No.
2.577 Repertorio No. 3.969

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 6 de Febrero de 1.998

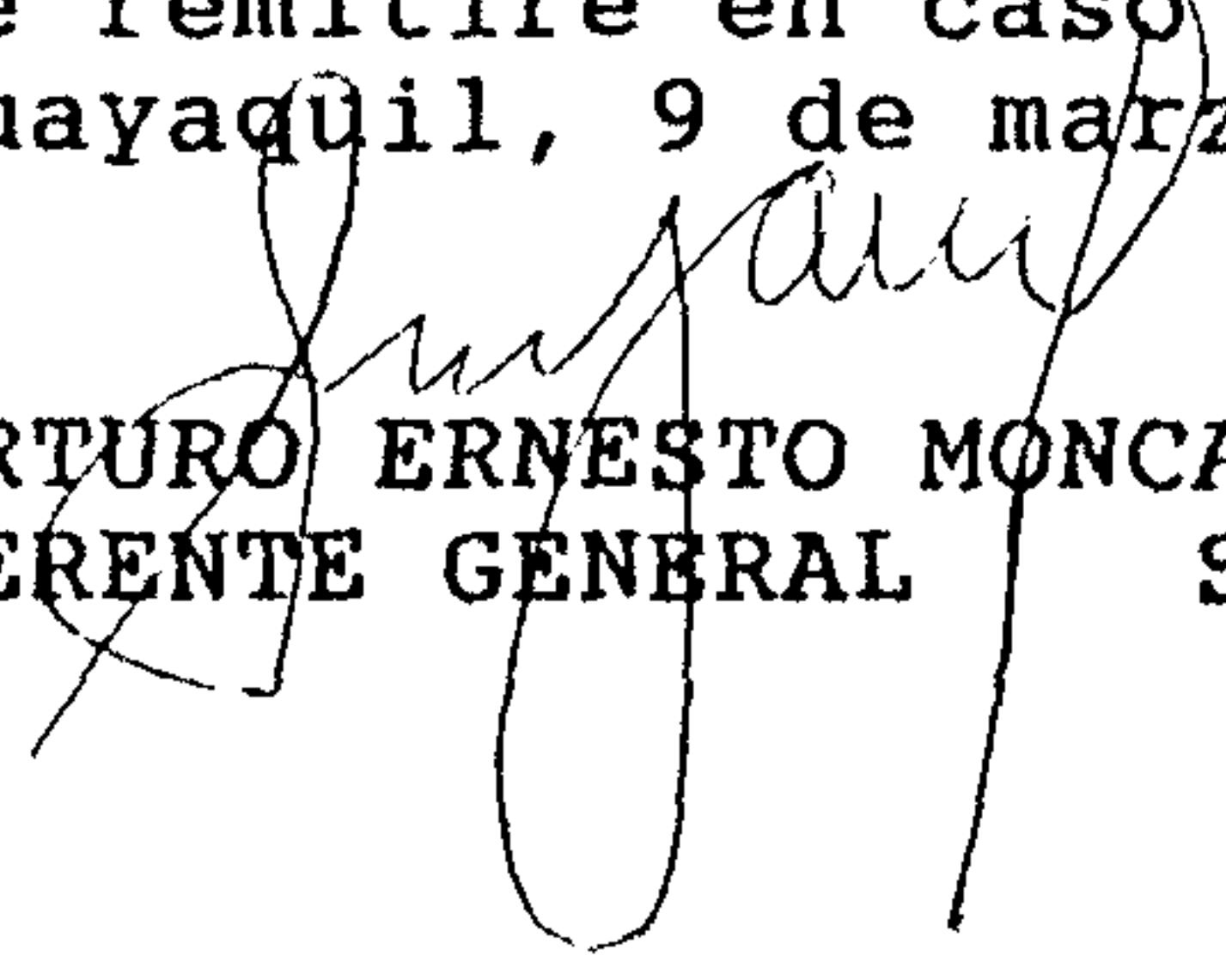

LGBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA.

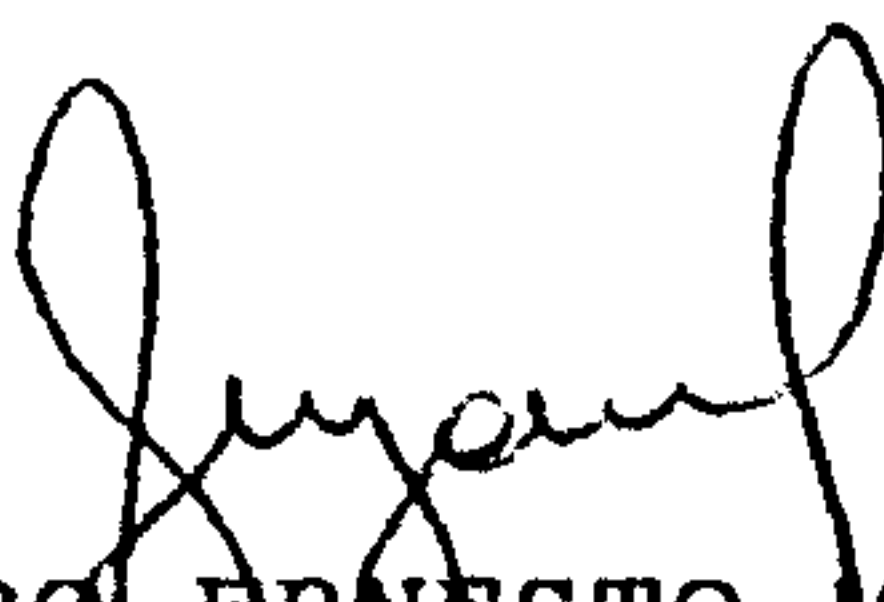
En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día nueve de marzo del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en la calle Tulcan #1003 y Velez, primer piso, se reúnen los socios ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME, propietario de seiscientos sesenta y ocho participaciones sociales; Colon Mario Celleri Mujica, propietario de seiscientos sesenta y seis participaciones sociales; y, el señor Luis Franklin Gallegos Aviles, propietario de seiscientos sesenta y seis participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales e indivisibles, y tienen un valor de un mil sucres cada una. El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Gerente General y Secretario de esta Junta Universal de socios, señor ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto los socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de socios amparados en la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día; 1) La conveniencia de aumentar el capital social de la compañía; y, 2) La necesidad de reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., atinente al capital social. Con tal propósito, la Presidente de la compañía quien dirige esta sesión de junta de socios, señora JACQUELINE MONCAYO DE CUNTO la declara instalada y somete a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente autoriza que se empiece a tratar uno a uno los puntos objeto de esta sesión. Al efecto, el señor ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso aumentar el capital social de la compañía, a fin de tornar más eficiente su actividad económica, en tal virtud eleva a moción aumentar el capital social de la compañía SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., mediante suscripción de diez y ocho mil participaciones sociales de valor de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES. La Presidencia somete a ~~consideración de los socios la moción propuesta~~ por el señor ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME; y la Junta Universal de socios luego de las deliberaciones pertinentes resuelve aprobarla por unanimidad. Toma la palabra la Presidente señora JACQUELINE MONCAYO DE CUNTO y hace constar que de conformidad con lo que dispone la Ley, los señores socios tienen el derecho preferente para suscribir las participaciones sociales en el aumento de capital acordado, en proporción al número que actualmente poseen. El señor COLON MARIO CELLERI MUJICA manifiesta que no está dispuesto a hacer uso de su derecho preferente, por lo cual renuncia expresamente a suscribir nuevas participaciones sociales, de manera que si otra u otras

personas tienen interes en suscribir el aumento de capital por el valor porcentual que a el le corresponderia por su aporte social, pueden hacerlo. El socio señor LUIS FRANKLIN GALLEGOS AVILES, se manifiesta en igual sentido, en consecuencia renuncia a su derecho preferente a suscribir la emision de nuevas participaciones sociales. La senora JACQUELINE MONCAYO DE CUNTO, manifiesta que ella si esta dispuesta a suscribir el aumento de capital en cinco mil cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de valor de un mil sucres cada una, y pagaria en numerario la suscripcion de dichas participaciones sociales en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas. Por su parte, el señor ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME manifiesta que el tambien esta dispuesto a suscribir el aumento de capital en doce mil seiscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de valor de un mil sucres cada una, y pagaria en numerario la suscripcion de dichas participaciones sociales en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas. Los socios asistentes acuerdan por unanimidad la suscripcion y modo de pago de las nuevas participaciones sociales que han propuesto los señores JACQUELINE MONCAYO DE CUNTO, y ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME. Luego de lo cual, depositan en el orden indicado, en la caja de la compania SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCOM) C. LTDA., la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; y, DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, que equivale al ciento por ciento del valor de cada una de las participaciones sociales que suscriben cada uno de ellos. Acto seguido, la Presidente de la compania senora JACQUELINE MONCAYO DE CUNTO, manifiesta que la Junta Universal de socios debe pasar a conocer y resolver el segundo y ultimo punto del orden del dia, cual es el referente a la reforma del articulo cuarto de los Estatutos sociales de la compania, que se refiere al capital social. Con tal proposito, el señor ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME eleva a mocion el texto de reforma del mencionado articulo cuarto de los Estatutos sociales, el mismo que una vez reformado, dira textualmente lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compania es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive." La Junta Universal de socios, luego de las deliberaciones pertinentes resolvió aprobar por unanimidad la mocion propuesta por el señor ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebracion de la presente sesion de Junta Universal de socios, y no habiendo otro tema de que tratar, el Presidente da por terminada la sesion, previo a lo cual concede un receso para la elaboracion de la presente Acta y una vez reinstalada la sesion con los mismos concurrentes, y luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual, firman todos los socios concurrentes a la sesion, en unidad de Acto con el Gerente General - Secretario que certifica.- f) Colon Mario Celleri Mujica, Luis Franklin Gallegos Aviles; f) Jackeline Moncayo de Cunto-Presidente; f) Arturo Ernesto Moncayo Jacome-Gerente General-Secretario.

CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia de su original,
el mismo que reposa en el libro de Actas de la compania. al cual
me remitire en caso necesario.
Guayaquil, 9 de marzo del 2.000

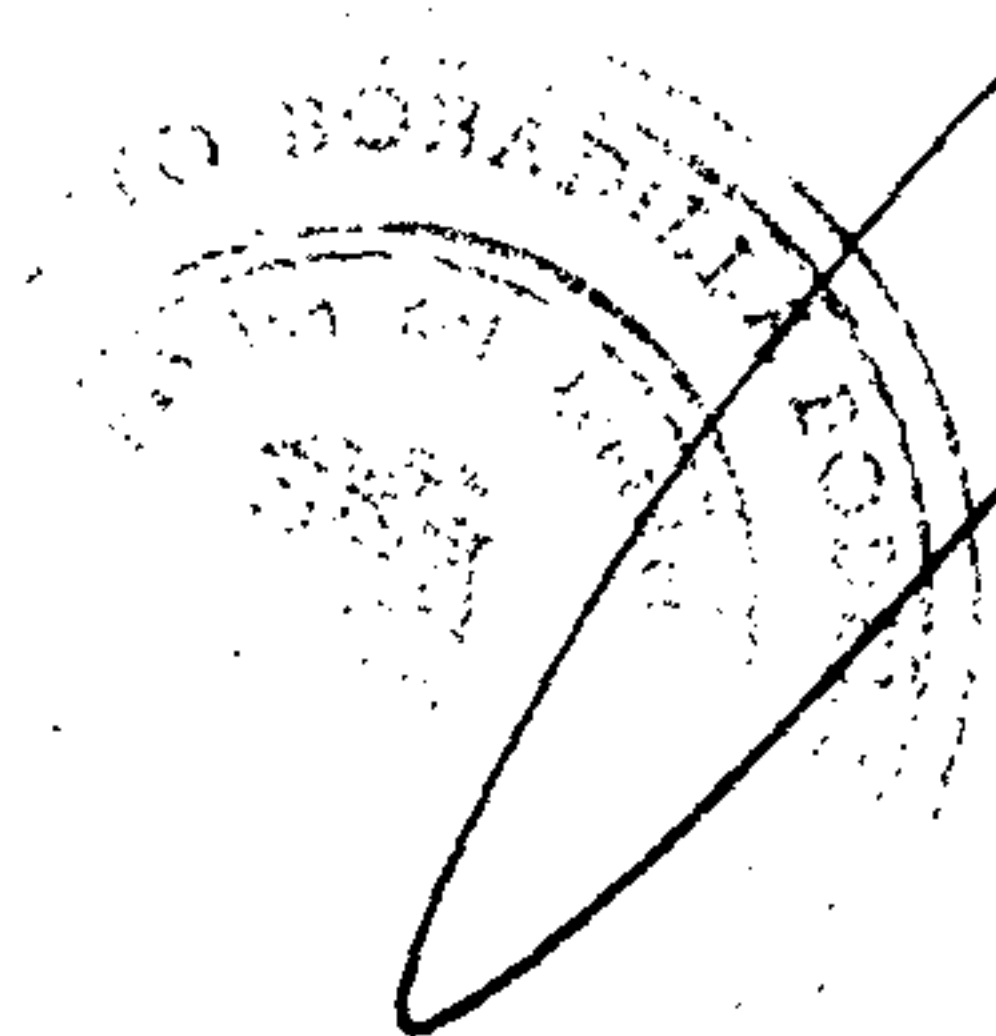

ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME
GERENTE GENERAL SECRETARIO


Roberto Tabares Bodero
Gerente General de Guayaquil


ARTURO ERNESTO MONCAYO JACOME
GERENTE GENERAL
C.I. 090839318-4
C.V. 0483077


DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO

... y
... TERCERA -
...
...

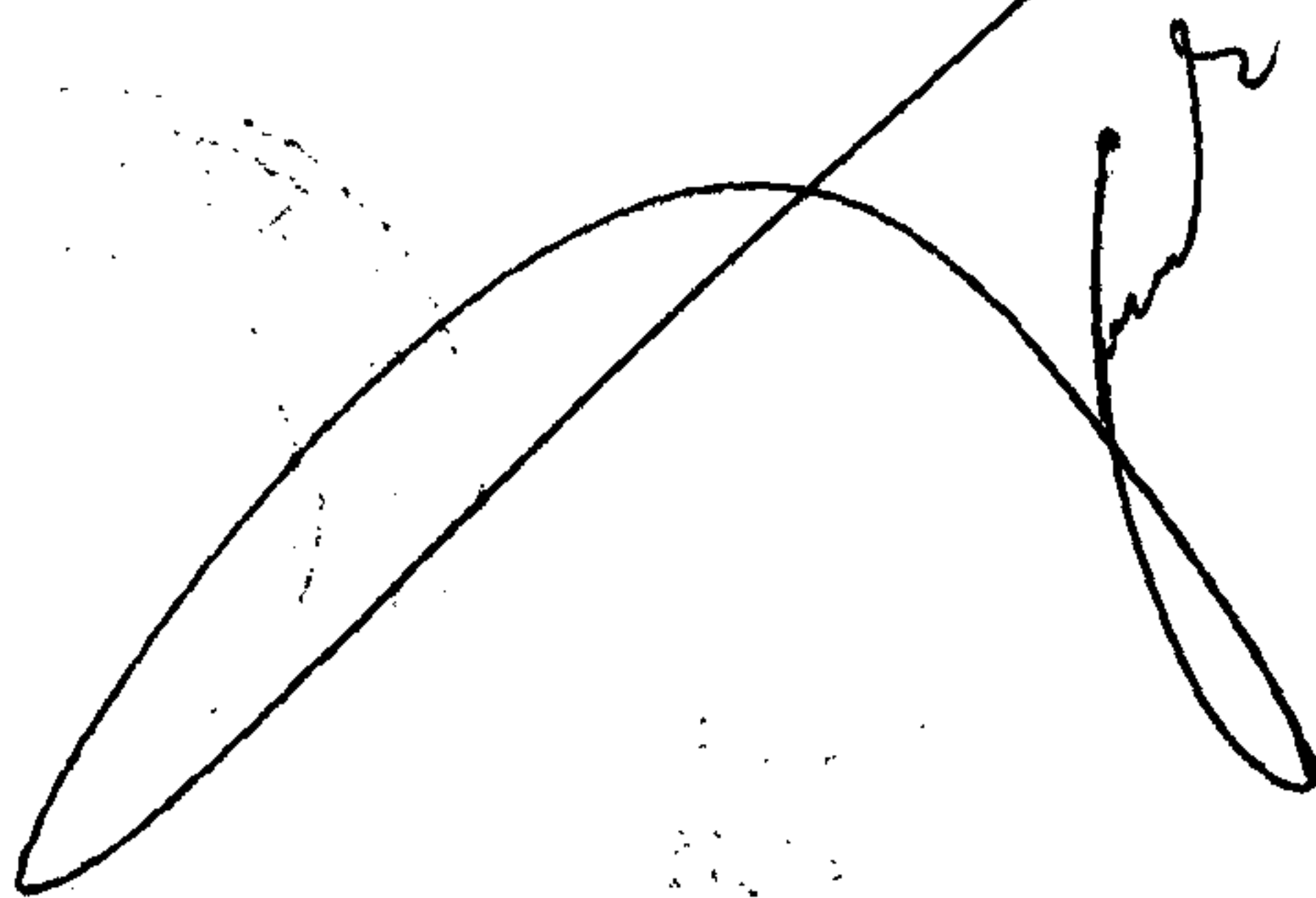



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto

1

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 10 de Marzo del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0003739, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 24 de Julio del 2000, en el que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía SEGURIDAD & CONTROL (SEEGUCON) C. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 18 de Agosto del 2000



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0003739, dictada el 24 de Julio del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCON) C. LTDA., de fojas 65.328 a 65.339, número 18.370 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.256 del Repertorio .- 2.-CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura .- 3.-CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCON) C. LTDA.. 4.-CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veinte i nueve del dos mil .- 5.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se man-

tendrá fijo en la sala de este Despacho, bajo el número 638, un extracto de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SEGURIDAD & CONTROL (SEGUCON) C. LTDA. -- Fecha Ut Supra --

Kate Quispe
Dra. María Mercedes Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

